

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

San Francisco, 1º de julio de 1994.

VISTO la Resolución nro. 170/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Hugo Isidoro VILLALBA RAMIREZ, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de junio de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 170/93 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

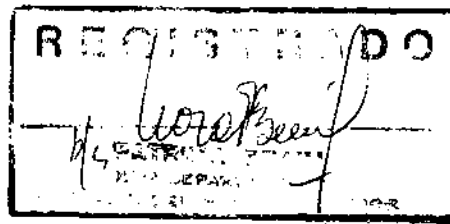
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referéndum a la Resolución nro. 170/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y ratificar la aprobación de la materia Cálculo, Proyecto y Diseño de Máquinas rendida el 10 de diciembre de 1992 con anterioridad a su correlativa Conocimiento de los Materiales Metálicos,

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

al alumno Hugo Isidoro VILLALBA RAMIREZ, legajo nro. 15-05802-2, de la carrera Ingeniería Mecánica,

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 461/94